AÑO 1973.—NUMERO 16 LUNES, 5 DE FEBRERO

# BOLETIN OFICIAL
## DE LA
# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | |
|---|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados ..... | 400 | pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre)..... | 125 | " |
| Otras entidades y particulares (semestre)..... | 250 | " |
| Otras entidades y particulares (año)..... | 500 | " |

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

| | | |
|---|---|---|
| Precio del número corriente ..... | 5 | pesetas |
| Precio del número atrasado ..... | 10 | " |
| Número de más de tres años ..... | 15 | " |

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

337

## Gobierno Civil de Segovia

El Excmo. señor General Gobernador Militar me comunica, como continuación a la nota de fecha 24 de los corrientes, que además de los días indicados en la misma, el día 9 del próximo mes de febrero, desde las diez treinta hasta las catorce horas, realizará ejercicios de tiro con cañón en el Campo de Tiro de Baterías la Academia de Artillería.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Segovia, 29 de enero de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

309

MINISTERIO DE COMERCIO

## Dirección General de Comercio Interior

En cumplimiento de cuanto se determina en el artículo 7.º del Decreto del Ministerio de Comercio número 3.052/66, de fecha 17 de noviembre (B. O. E. del día 15 de diciembre) y como consecuencia de las atribuciones que me confiere el artículo 6.º del indicado Decreto, a virtud de los expedientes tramitados por la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Segovia, por la Comisión de infracciones administrativas en materia de disciplina del mercado, he resuelto imponer e impuesto a los industriales de esta capital y provincia las siguientes sanciones:

*Por omisión en el marcado de precios*

A don Segundo Huertas Delgado, detallista de pescado en Villacastín, residente en la actualidad en Segovia: Multa de mil pesetas.

A doña María del Carmen González Pérez, propietaria de un establecimiento de artículos de electricidad de Segovia: Multa de mil quinientas pesetas.

A la Entidad Comercial "S. I. A., S. L.", de Segovia, propietaria de un establecimiento de ferretería en esta capital: Multa de cinco mil pesetas.

A don Manuel Fernández Pérez, propietario de un establecimiento de repuestos y accesorios en Segovia: Multa de tres mil pesetas.

A Herederos de Angel Fernández Pacheco, propietarios de un establecimiento de Antigüedades en Segovia: Multa de mil pesetas.

A don Jesús Antonio de Andrés, propietario de un establecimiento de confecciones en Segovia: Multa de dos mil pesetas.

A don Pablo Sousa López, propietario de un establecimiento de exposición de vehículos en Segovia: Multa de cuatro mil pesetas.

A don Eugenio Pascual Gilsanz, detallista de ultramarinos de Navalmanzano: Multa de dos mil pesetas.

A don Clemente Portal Cubo, detallista de ultramarinos de Vegas de Matute: Multa de mil quinientas pesetas.

*Por venta de pan en forma ambulante*

A don Leonardo Santos Velasco, industrial panadero de Encinillas, y a don Ursino Parra Ortega, industrial panadero de Membibre de la Hoz: Multas de tres mil pesetas y dos mil pesetas, respectivamente.

*Por venta de huevos con elevación injustificada de precio*

A don Luis Alvarez Rodríguez, mayorista-detallista de huevos de esta capital: Multa de cuatro mil pesetas.

*Por venta de azúcar con elevación de precio y omisión en el marcado de precio*

A doña Asunción Martín Sanz, detallista de ultramarinos de Navalmanzano: Multa de dos mil pesetas.

*Por venta de cerveza y mantequilla con elevación injustificada de precio*

A don Teodoro Mayoral Alonso, detallista de ultramarinos de Segovia: Multa de dos mil pesetas.

*Por venta de embutidos con alza de precios, sin previamente efectuar la declaración de aquéllos*

A don Mariano Egido Bachiller, fabricante de embutidos de Villacastín: Multa de diez mil pesetas.

*Por no ajustarse a la comercialización de los precios de venta de embutidos que tenía declarados ante el Organismo competente*

A doña Maximina Nieto Benito, fabricante de embutidos de Villacastín: Multa de tres mil pesetas.

*Por omisión en el marcado de precios y obstrucción a la labor inspectora*

A don Flaviano de Miguel Arranz, vendedor ambulante de frutas y hortalizas, avecindado en Cantalejo: Multa de tres mil quinientas pesetas.

*Por omisión en el marcado de precios y carecer de existencias de azúcar blanquilla para su comercialización*

A don Pedro de Pablos de Pablos, detallista de ultramarinos de Navalmanzano: Multa de dos mil quinientas pesetas.

Segovia, 26 de enero de 1973.

El Gobernador Civil,
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

---

385

# Gobierno Civil de Segovia

## COMISION PROVINCIAL DELEGADA DE PRECIOS

En virtud de las facultades que me están conferidas, he resuelto que los precios máximos de venta al público de los artículos que a continuación se relacionan y que estarán vigentes en la provincia durante los días comprendidos entre el 5 al 11 actual, serán los siguientes:

| PESCADOS FRESCOS | Ptas. kilo |
|---|---|
| Boquerón o anchoa | 36,00 |
| Jurel o chicharro | 18,00 |
| Merluza gorda del Norte, sin cabeza, de 2,500 a 5 kilogramos | 200,00 |
| Merluza gorda del Norte, con cabeza, de 2,500 a 5 kilogramos | 160,00 |
| Merlucilla, con cabeza, de 1,500 a 2,500 kgs. | 120,00 |
| Merlucilla, sin cabeza, de 1,500 a 2,500 kgs. | 150,00 |
| Pescadilla gorda del Cantábrico entre 1 y 1,500 kilogramos | 110,00 |
| Pescadilla gorda del Cantábrico entre 500 a 1.000 gramos | 105,00 |
| Pescadilla gorda del Cantábrico entre 200 a 500 gramos | 100,00 |
| Sardinas del Norte | 28,00 |
| Sardinas del Mediterráneo (Algeciras) | 18,00 |
| Sardinas del Mediterráneo (Castellón) | 30,00 |
| **FRUTAS** | |
| Manzana Golden Delicious | 24,00 |
| Manzana verde doncella | 23,00 |
| Manzana reineta | 25,00 |
| Manzana Starking Delicious | 22,00 |
| Naranjas Navel Washington | 8,00 |
| Peras blanquillas o de agua | 25,00 |
| Peras blanquillas Roma | 23,00 |
| Plátanos | 32,50 |
| **HORTALIZAS** | |
| Acelgas | 10,00 |
| Alcachofas | 29,00 |
| Cebollas secas | 18,00 |
| Coliflor deshojada | 18,00 |
| Lechugas Romana | 16,0 |
| Patatas desiree | 6,0 |
| Repollo hoja lisa | 7,0 |
| Tomates tipo Canarias | 16,0 |
| Tomates muchamiel | 21,0 |

Los precios máximos anteriormente autorizados se tiende podrán aplicarse para los productos de la mejor lidad, por lo que los de clase inferior deberán expend a precios proporcionalmente más bajos, según la prác comercial en uso.

Los señores Alcaldes, dentro de su demarcación nicipal, darán la máxima publicidad a la presente res ción, por los distintos medios a su alcance, y particu mente a los industriales interesados, en evitación d posibles sanciones que llevaría consigo su incum miento.

Segovia, 2 de febrero de 1973.

El Gobernador Civil,
Presidente de la Comisión Provincia
MARIANO PÉREZ-HICKMAN REY

---

# Excma. Diputación Provincial de Sego

*Exposición al público de tres pliegos de condiciones concursos de diversos suministros con destino a los tablecimientos Benéfico - Provinciales para el año*

Aprobado por el Pleno de la Corporación Provin en sesión celebrada el día 20 de los corrientes, el pl de condiciones de los siguientes concursos:

1.—Suministro de víveres.
2.—Adquisición de ropas y calzados.
3.—Adquisición de combustibles y otros.

Y en atención a lo dispuesto en el artículo 24 Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo les, se hace saber que dichos pliegos de condiciones tarán expuestos al público, en el Negociado de Con tación de la Secretaría General de la Diputación, dura ocho días hábiles, en horas de oficina, dentro de c plazo podrán presentarse reclamaciones contra los m mos, que serán resueltas por la Corporación.

Segovia, 27 de enero de 1973.—El Presidente, Mod to Fraile Poujade.—El Secretario general, Ramón Hue Huerta.

---

# Excma. Diputación Provincial de Segov

Habiéndose aprobado por esta Excma. Diputac Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día de fecha, la modificación de varias ordenanzas fiscales, p el presente anuncio se hace saber que el oportuno exp diente se halla expuesto al público, por espacio de qu ce días, en las oficinas de esta Corporación, a efectos oír reclamaciones.

Las ordenanzas fiscales que han sido modificadas s las siguientes:

Tasa de administración por documentos (sello provi cial). Ordenanza fiscal número 2.

Derechos por el uso de la maquinaria de Vías y Obr de esta Diputación. Ordenanza fiscal número 10.

Segovia, 20 de enero de 1973.—El Presidente, Mod to Fraile Poujade.

287

## Excma. Diputación Provincial de Segovia

Aprobada por esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en el día de la fecha, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, queda expuesto al público, en las oficinas de esta Corporación, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones que se crean oportunas.

Segovia, 20 de enero de 1973.—El Presidente, Modesto Fraile Poujade.

---

296

## Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitado por don Gustavo Manuel Postigo Santamaría y don Pedro Sebastián Hermoso López, conjuntamente, y al amparo de su condición de colindantes, la venta directa a su favor de un terreno sobrante de vía pública, sito en la calle de Perucho, junto a la finca de su propiedad, número 4 de la calle de José Zorrilla, de 6,72 metros cuadrados de superficie, se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.º de Secretaría cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

297

ANUNCIO

Solicitado por don Gustavo Manuel Postigo Santamaría y don Pedro Sebastián Hermoso López, conjuntamente, y al amparo de su condición de colindantes, la venta directa a su favor de un terreno sobrante de vía pública, de 23,77 metros cuadrados de superficie, sito en la calle de José Zorrilla, junto a la finca de su propiedad, número 4, de dicha calle, se hace público a fin de que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia, puedan presentarse en el Negociado 2.º de Secretaría cuantas reclamaciones o alegaciones se estimen pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se crean con derecho de opción a la compra del expresado terreno.

Segovia, 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Juan López Miguel.

---

288

## DELEGACION DE HACIENDA DE SEGOVIA

### TRIBUNAL DE CONTRABANDO

*Anuncio de subasta*

El próximo día 15 de febrero, a las once de la mañana, se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda y ante la Junta que preceptúan las Ordenanzas de Aduanas, subasta pública de once lotes de vehículos de turismo procedentes de aprehensión y cuyo comiso fue declarado por este Tribunal al fallar los expedientes respectivos.

LOTE 1.

Un automóvil Volkswagen (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Fiat Siata, 68671VR (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Sinca 103, 613JL17 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Mercedes, furgoneta, s/m. (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Ford Taunus, s/m. (chatarra), depositado en Boceguillas.

Importe del lote: 5.000 pesetas.

LOTE 2.

Un automóvil Volkswagen, furgoneta, s/m. (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil MG, 900KK02 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo

Un automóvil Volkswagen, JV4461 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Peugeot 404, 9935G93 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Sinca Arronde, 6946RD75 (chatarra), depositado en Boceguillas.

Importe del lote: 5.400 pesetas.

LOTE 3.

Un automóvil Volkswagen, furgoneta, 8031AS (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Sinca Arronde, 76600N93 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Renault 8, 29AA91 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Peugeot 404, 6265P92 (chatarra), depositado en Boceguillas.

Importe del lote: 5.200 pesetas.

LOTE 4.

Un automóvil Renault 8, 6942NJ75 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Citroën 2, 1980NY75 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Un automóvil Tiburón, 638GK75 (chatarra), depositado en Cerezo de Abajo.

Importe del lote: 5.400 pesetas.

LOTE 5.

Un automóvil Ford Taunus 17M, s/m. (útil), depositado en Cerezo de Abajo.

Importa el lote: 25.000 pesetas.

LOTE 6.

Un automóvil Lotus, 8376-22 (útil), depositado en Cerezo de Abajo.

Importa el lote: 25.000 pesetas.

LOTE 7.

Un automóvil Olsmobile, 560-LF-75 (útil), depositado en Cerezo de Abajo.

Importe del lote: 27.000 pesetas.

LOTE 8.

Un automóvil Ford Corsair, WEV222F (útil), depositado en Boceguillas.

Importe del lote: 26.000 pesetas.

LOTE 9.

Un automóvil Ford Taunus, 5675BP (útil), depositado en Boceguillas.

Importa el lote: 25.000 pesetas.

LOTE 10.

Un automóvil Peugeot 403, 3648-C-92 (útil), depositado en el Juzgado de Sepúlveda.

Importa el lote: 26.000 pesetas.

LOTE 11.

Un automóvil Mercedes Benz, JE-48-15 (útil), depositado en carretera de Villacastín, nave de don José Fernández, Segovia.

Importa el lote: 94.940 pesetas.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

En la Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, puede verse el pliego de condiciones generales.

Segovia, a 26 de enero de 1973. — El Secretario del Tribunal, Manuel Genique.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal.

---

232

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

### JEFATURA PROVINCIAL DE SEGOVIA

EDICTO

El señor Ingeniero Jefe de la Sección correspondiente del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, con fecha 5 de los corrientes, me comunica lo siguiente:

"Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 236 (antes 90-A) del Catálogo de los de U. P. de la provincia de Segovia, denominado "La Majada", de la pertenencia de Sequera de Fresno y sito en su término municipal, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por O. M. de 6 de julio de 1970.

Resultando que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento se publicó en el B. O. de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte, y a la colocación de los mojones, y, en la fecha anunciada, al reconocimiento final de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

Resultando que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según certifica el Ingeniero Jefe de la Sección Forestal de Segovia, que propone, en su informe, la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

Resultando que remitido el expediente a la Subdirección General de Recursos en Régimen Especial, previo informe favorable de la Sección de Deslindes y Amojonamientos, de la Asesoría Jurídica y del Servicio de Catálogo, propone la aprobación del expediente.

Vistos la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

Considerando que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el Boletín Oficial de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que con el trabajo efectuado se m rializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y pl del deslinde del monte, cuya O. M. resolutoria, anter mente mencionada, queda debidamente cumplimenta contando en todo momento con el asentimiento de interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta esa Dirección, ha dispuesto:

Dar por bien ejecutado el amojonamiento del mo número 236 (antes 90-A) del Catálogo de los de U. P. la provincia de Segovia, denominado "La Majada", de pertenencia de Sequera de Fresno y sito en su térmi municipal.

Lo que de Orden del Excmo. señor Ministro de e Departamento, de fecha 13 de diciembre de 1972, se ha público para general conocimiento, advirtiendo, además los interesados que esta Resolución, por haber sido ado tada por el Excmo. señor Ministro, pone término a la administrativa y sólo cabe contra ella el recurso conte cioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante Tribunal Supremo, previo el requisito del de reposici en el plazo de un mes, ante este Ministerio, si se pla tearan cuestiones de tramitación o de carácter admin trativo, pero no podrá suscitarse ninguna cuestión rela va al dominio o a la posesión del monte o cualquiera ot de naturaleza civil, que quedan reservadas a los Tribun les ordinarios."

Segovia, 22 de enero de 1973.—El Jefe provincial, L Alfonso Gallego Blázquez.

---

## Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio Industria de Segovia autorizando el establecimien de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industr de esta Delegación Provincial del Ministerio de Indu tria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Don Patrocinio de Pedro Crespo.

Domicilio: Navas de Oro.

Solicitando autorización para el establecimiento una instalación eléctrica, y considerando que la línea di curre por terrenos del propio peticionario y de acuerd con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 d febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 19 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Indus tria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondie te, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la in talación eléctrica solicitada y cuyas principales caracte rísticas son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductore de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sec ción, sustentados por aisladores de cadenas de vidrio e apoyo metálico, cuyo recorrido de 10 metros de long gitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica S. A., finalizando en un nuevo centro de transformació de 50 kVA. para el servicio de cebaderos, en término d Navas de Oro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuen te el peticionario de la misma con la aprobación de s proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los tra mites que se señalan en el capítulo IV del citado Decre to 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de enero de 1973.—El Delegado provin cial, Angel Lago Huertas.

349

# Servicio Nacional de Productos Agrarios · Jefatura Provincial de Segovia

## CIRCULAR NUMERO 9

*Calendario de funcionamiento de Silos y Almacenes correspondiente al mes de febrero de 1973*

Se pone en conocimiento de los adjudicatarios y agricultores que los Silos, Centros y Almacenes dependientes de esta Jefatura Provincial permanecerán abiertos los días que a continuación se indican:

| ALMACENES | DIAS |
|---|---|
| AYLLON | Diario, excepto martes. |
| Riaza | Martes. |
| BOCEGUILLAS | Diario. |
| CAMPO DE SAN PEDRO | Diario, excepto día 17. |
| Valdevacas de Montejo | Día 17. |
| CANTALEJO | Diario, excepto día 17. |
| Rebollo | Día 17. |
| CARBONERO EL MAYOR | Lunes y miércoles a sábados. |
| Cantimpalos | Martes. |
| CUELLAR | Diario. |
| FUENTEPELAYO | Miércoles a sábados. |
| Navalmanzano | Lunes. |
| Aguilafuente | Martes. |
| MONTALBILLA | Diario, excepto día 17. |
| Paneras auxiliares | Día 17. |
| NAVA DE LA ASUNCION | Lunes y miércoles a sábados. |
| Santiuste de San Juan Bautista | Jueves. |
| Fuente de Santa Cruz | Viernes. |
| ORTIGOSA DE PESTAÑO | Lunes a jueves y sábados. |
| Armuña | Días 2, 9 y 23. |
| Aragoneses | Día 16. |
| SACRAMENIA | Lunes a jueves y sábados. |
| Cuevas de Provanco | Viernes. |
| SAMBOAL | Lunes a miércoles y sábados, excepto día 17. |
| Coca | Jueves y viernes. |
| Paneras auxiliares | Día 17. |
| SAN CRISTOBAL DE LA VEGA | Lunes a miércoles y sábados. |
| Martín Muñoz de las Posadas | Días 9, 10, 16, 17, 23 y 24. |
| Donhierro | Días 2 y 3. |
| SANGARCIA | Diario, excepto viernes. |
| Muñopedro | Viernes. |
| SEGOVIA | Diario. |
| SEPULVEDA | Diario. |
| TEJARES | Diario, excepto día 17. |
| Paneras auxiliares | Día 17. |
| TUREGANO | Diario, excepto día 17. |
| Muñoveros | Día 17. |
| VILLACASTIN | Diario, excepto lunes y martes. |
| Zarzuela del Monte | Lunes y martes. |

NOTA.—Todos los sábados quedan autorizados los Jefes de Silo y Almacén a desplazarse donde se les requiera para las compras en depósito en panera del agricultor.

Segovia, 29 de enero de 1973.—El Jefe provincial.

336

## Jefatura Provincial de Carreteras de Segovia

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche del puente de Segovia y tratamiento de la intersección en la C. N. - 601, de Madrid a León, por Segovia". Término municipal de San Ildefonso (Segovia).

Habiendo transcurrido los plazos fijados por la Ley de Expropiación Forzosa para la información pública correspondiente, esta Jefatura, de acuerdo con el artículo 52, regla 2.ª de la Ley antes citada, ha señalado el lugar, día y hora que a continuación se mencionan para el levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca afectada:

Número de finca: 1.
Propietario: Patrimonio Nacional del Estado.
Domicilio: Madrid, calle Bailén. (Palacio de Oriente).

Día y hora del levantamiento del acta previa: Día 21 de marzo de 1973, a las once treinta, en el Ayuntamiento de San Ildefonso (Segovia.

Segovia, 29 de enero de 1973.—El Ingeniero jefe, P. Epeldegui.

---

294

MINISTERIO DE AGRICULTURA

## INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

### AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Labajos (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969:

Primero.—Que con fecha 15 de enero de 1973 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Labajos (Segovia), tras haber introducido las modificaciones oportunas como consecuencia de las alegaciones formuladas durante la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo. — Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el B. O. de la provincia.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el cost las actuaciones periciales que requiera la comproba de los hechos alegados. El Ministro acordará, al res el recurso, la inmediata devolución al interesado d cantidad depositada si los gastos periciales no hubi llegado a devengarse o se refieran a la prueba per que fundamente la estimación total o parcial del recu

Segovia, 27 de enero de 1973.—El Jefe provincial

---

## Confederación Hidrográfica del Due

*Información pública sobre devolución de fianza*

Don Moisés López Gómez, contratista de las obras abastecimiento de aguas de Juarros de Riomoros (Se via), solicita la devolución de la fianza que constitu para responder de la ejecución de las mismas.

Las obras se hallan completamente terminadas y ap badas el acta de recepción y su liquidación, por lo q procede la devolución de la fianza, de acuerdo con lo q disponen la Orden de 7 de julio de 1932 y Ley de 17 octubre de 1940.

Los que pudieran tener algún crédito contra el citad contratista por jornales, materiales, accidentes del trab jo o cualquier otro concepto que afecte a la obra de q se trata, deberán formular sus reclamaciones ante el ju gado correspondiente y justificar haberlo realizado, acom pañando la documentación procedente en la Alcaldía Juarros de Riomoros (Segovia), o en la Dirección de es Confederación, Muro, 5, Valladolid, en plazo de quin (15) días naturales, contados partiendo del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la pro vincia de Segovia.

Valladolid, 25 de enero de 1973.—El Ingeniero direc tor, Santiago Serrano.

---

## Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

### ANUNCIO

Por el Excmo. señor Ministro de Industria han sid caducados los permisos de investigación que a continu ción se detallan:

Número: 835.
Nombre: Fuente La Reina.
Hectáreas: 160.
Mineral: Cuarzo.
Término municipal: Castroserracín, Urueñas y Va de Tabladillo (Segovia).
Fecha y causa caducidad: No trabajar.

Lo que se hace público, declarando franco y registr ble el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admi tiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho día hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en las oficinas correspon dientes.

Madrid, 27 de enero de 1973.—El Ingeniero jefe de Sección de Minas, F. Aranguren.—V.º B.º: El Delegado provincial accidental, Alfonso Salcedo.

*JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA*

219

## Sección de Minas de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria, de Madrid

ANUNCIO

Por don Adolfo Martín Velasco, vecino de Segovia, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 210 pertenencias para mina de caolín y cuarzo, nombrada "Virgen de la Adrada", número 884, sita en término de Otero de Herreros (Segovia), paraje llamado Cerro de la Vereda del Rostro.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Se tomará como punto de partida la esquina más al Norte de la capilla de la Virgen de la Adrada, situada al Sur del Cerro de la Muela.

De Pp. a 1.ª estaca se medirán 400 meros en dirección Este.

De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 1.500 metros en dirección Norte.

De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 1.400 metros en dirección Oeste.

De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.500 metros en dirección Sur.

De 4.ª estaca a Pp. se medirán 1.000 metros en dirección Este.

Quedando así cerrado el perímetro de las 210 pertenencias solicitadas.

Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 15 de enero de 1973.—El Ingeniero jefe de la Sección de Minas, F. Aranguren.—V.º B.º: El Delegado provincial accidental, Alfonso Salcedo.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

282

## JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

Don Juan del Pozo García, Juez comarcal de El Espinar (Segovia).

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 110/72, seguidos en este Juzgado por supuestos insultos entre Gregoria Aláiz Monedero y María del Pilar García Rodríguez, ésta vecina de Otero de Herreros, y la anterior en ignorado paradero, ha sido dictada en esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo de absolver y absuelvo a las denunciadas, María del Pilar García Rodríguez y Gregoria Aláiz Monedero, del hecho origen de estas diligencias, con declaración de las costas de oficio. Notifíquese la sentencia a las partes, librándose los despachos precisos.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. del Pozo García.

Dicha sentencia ha sido publicada legalmente.

Y para que conste y sirva de notificación a Gregoria Aláiz Monedero, se expide la presente, en El Espinar, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—J. del Pozo García.—El Secretario, Lázaro Temprano.

281

## JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

Don Juan del Pozo García, Juez comarcal de la villa de El Espinar (Segovia).

Hago saber: Que por acuerdo de esta fecha, en juicio de faltas número 111/72, seguido en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación contra Sara-Bárbara García Montoya, se ha señalado para la celebración del juicio el día veinte de febrero próximo, a las diecisiete horas, para cuyo acto se convoca y cita, por el presente, a expresada denunciada, así como a las perjudicadas Rochelle Neiderbach, Ruth Neiderbach y Lillian Ringer, cuyos domicilios se desconocen, para que asistan con medios de prueba, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en El Espinar, a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y tres.—J. del Pozo García.—El Secretario, Lázaro Temprano.

# CONCURSOS Y SUBASTAS

265

## Ayuntamiento de Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de instalación del alumbrado público en esta localidad y Barrio de Bernuy de Coca, con arreglo a los pliegos de condiciones redactados por el Ingeniero Perito Industrial señor Sombría, los cuales obran en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados.

La apertura de plicas se celebrará al día siguiente hábil de cumplido el plazo, a las doce horas de su mañana, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, en la Casa Consistorial.

Santiuste de San Juan Bautista, a 24 de enero de 1973. El Alcalde, Hermenegildo González Esteban.

353

## Ayuntamiento de La Lastrilla

*Anuncio de concurso*

Este Ayuntamiento anuncia concurso para contratar la ejecución de obras de acondicionamiento del cementerio local, con arreglo a las siguientes bases:

Tipo de licitación: 101.171 pesetas.

Fianza provisional: 2.023 pesetas; definitiva, el 4 por 100 del remate.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de cuatro a siete de la tarde, en sobre cerrado, en el que habrá de acompañarse resguardo de constitución de fianza provisional, carnet de empresa con responsabilidad y documento nacional de identidad del licitador, así como la restante documentación que requiere el pliego de condiciones, con expresión de las mejoras que se trate de introducir en el proyecto; todo ello en plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Plazo de ejecución: Quince días, a partir de la fecha en que se notifique la adjudicación del contrato.

Pagos al contratista: Por certificación de obra ejecutada.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos en el plazo de ocho días, pero, de producirse alguna, el Ayuntamiento acordaría la anulación de la convocatoria del concurso.

Apertura de plicas: A las dieciséis horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de proposiciones.

Financiación: Con cargo al presupuesto municipal.

Modelo de proposición: El usual para concursos de esta clase.

La Lastrilla, a 31 de enero de 1973.—El Alcalde, Daniel Segovia.

---

87

## Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, y durante los veinte hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta al objeto de adjudicar los árboles de chopo de las fincas "El Arroyo" y "Las Rozas", por una tasación de 146.500 pesetas; con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obran en la Secretaría de este Ayuntamiento, aprobado en 22 de diciembre de 1972.

La apertura de pliegos se verificará un día después, a las trece horas, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, los cuales podrán presentarse en la Secretaría municipal, de acuerdo con el modelo adjunto, y con arreglo al Reglamento de Contratación.

El pliego de condiciones económico - administrativas estará al público por plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

*Modelo de proposición*

Don ..., que actúa ..., y con documento nacional de identidad número ..., de ... años, profesión ..., vecino de ..., enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ..., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad (en letra) ... pesetas, acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad.

(Fecha y firma.)

Torrecilla del Pinar, a 11 de enero de 1973.—El Alcalde.

---

277

## Ayuntamiento de Navas de San Antonio

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, y durante veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta para la enajenación de cuatro parcelas propiedad de este Ayuntamiento, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las dieciocho, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Navas de San Antonio, a 25 de enero de 1973.—El Alcalde, Mauricio García Rincón.

## Ayuntamiento de Bernardos

*Tercera subasta de maderas*

El día 15 de febrero próximo, y hora de las doc ante la mesa que al efecto legalmente se constituirá, drá lugar en esta Casa Consistorial la celebración d tercera subasta de maderas, lote 2.º, del monte núm 102, de propios de este Municipio, y año forestal 1972 la que se anuncia con carácter urgente, conforme al tículo 19 del Reglamento de Contratación, dado lo av zado de la época para esta clase de aprovechamien y con arreglo a los datos siguientes:

Número de pinos: 337, pinaster.

Volumen de fustes: 191 metros cúbicos, con corte

Leña de copas: 32 metros cúbicos.

Tasación del aprovechamiento: Rebajado el 15 p 100, 64.900 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 37 por 100.

Depósito provisional: 1.950 pesetas.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del d 14 de febrero, reintegradas con póliza del Estado de pesetas y sello mutual de 5 pesetas, en sobre cerrado lacrado, a voluntad del licitador, y en sobre aparte acompañará resguardo del depósito provisional, declar ción jurada, documento nacional de identidad y carn de empresa con responsabilidad.

Los demás datos relacionados con esta subasta, como el modelo de proposición, son los contenidos en B. O. de la provincia número 136, del 13 de noviembre de 1972, todos los cuales se dan como reproducidos.

De quedar desierta esta tercera subasta se celebra la cuarta, a los diez días hábiles siguientes de celebrac esta tercera, a la misma hora y en las mismas condicion e igual tipo de tasación.

Bernardos, a 24 de enero de 1973.—El Alcalde, An González.—El Secretario, Esteban Gutiérrez.

---

## Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

*Subasta de aprovechamiento de resinas*

En edicto de fecha 25 de enero actual, publicando condiciones en que se basaría la subasta de aprovec miento de resinas del monte número 99, de estos pios, para el año forestal 1972-1973, se decía que el tip de tasación era de doscientas sesenta y nueve mil cuare ta y dos pesetas, pero como fuera un error de la Jefatu del ICONA, se hace constar que dicho edicto queda r tificado en las siguientes cláusulas:

1.ª El tipo de tasación será de trescientas dos trescientas ochenta y ocho pesetas.

2.ª La fianza provisional será de quince mil cien diecinueve pesetas.

Regirá en lo demás las cláusulas señaladas en el terior edicto.

Lo que se hace público para conocimiento de los matantes a quienes pudiera interesar.

Aldeanueva del Codonal, 29 de enero de 1973.— Alcalde, Pedro Herrero.

270

## Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Al veintiún día hábil siguientes, contados a partir de uel en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín ficial de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consis- rial de este Ayuntamiento, ante la mesa constituida al ecto y las formalidades que la Ley exige, la primera basta para la enajenación del aprovechamiento de re- nas de los montes de estos propios, durante la campa- 1973, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 2.951, a vida, y 1.098, a uerte.

Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica de rteza estimulada"; resto, sistema Hugues.

Tasación: 116.928 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Garantía provisional: 3.507 pesetas.

Hora de la subasta: Las trece.

Pliego de condiciones.—El de facultativas que se en- uentre vigente en el momento de la celebración de la ubasta y el de económico-administrativas aprobado por ste Ayuntamiento.

Presentación de plicas.—Todos los días laborables, de iez a trece, en Secretaría municipal, hasta media hora ntes de la señalada para la subasta, reintegradas con mbre de 6 pesetas y sello mutual de 10.

Documentación a presentar.—Documento nacional de entidad, resguardo de la garantía provisional y decla- ación jurada de no hallarse incurso el licitador en nin- una de las incapacidades e incompatibilidades de las eterminadas en los artículos 4.° y 5.° del vigente Regla- ento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El corriente para esta clase e licitaciones.

Segunda subasta.—Caso de quedar desierta esta pri- era subasta tendrá lugar la segunda, a los cinco días iguientes hábiles al de la celebración de la primera, a misma hora y bajo las mismas condiciones que la an- erior.

Fuente el Olmo de Iscar, a 26 de enero de 1973.—El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

---

284

## Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

EDICTO

Al día siguiente hábil de haber transcurrido también iez días hábiles desde el anuncio de este edicto en el B. O. de la provincia, y a las doce de su mañana, se ce- ebrará en el Salón del Ayuntamiento el concurso para a adquisición del siguiente mobiliario:

Una mesa de escritorio, un armario archivo, diez si- las, un sillón, una papelera, un crucifijo y dos perchas; uyo precio índice será de veinte mil pesetas, y las pro- osiciones que se presenten serán a la baja. Las mismas e presentarán en este Ayuntamiento, todos los días la- orables, hasta media hora antes de la señalada para la pertura de pliegos.

La mesa la compondrá el señor Alcalde y Secretario le la Corporación, y la misma adjudicará el concurso a a proposición más ventajosa en todos los órdenes, o lo eclarará desierto, sea cual fuese el resultado.

Los pliegos para optar a la misma serán los corrien- es para esta clase de concursos.

Aldeanueva del Codonal, 24 de enero de 1973. — El Alcalde, Pedro Herrero.

279

## Ayuntamiento de Villeguillo

*Anuncio de subastas de resinas*

Cumpliendo acuerdo de fecha 24 de enero de 1973, y de conformidad con los artículos 313 de la Ley de Régimen Local y 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el Ayuntamiento de Villeguillo convoca la siguiente subasta:

1.° Objeto.—La enajenación del aprovechamiento de resinas autorizado por la Jefatura Provincial del ICONA, y cuyo detalle es:

Año forestal: 1972-1973.

Número de pinos a resinar: A vida, 1.393.

Sistema de resinación: Hugues.

2.° Tipo.—El precio base de licitación es de 43.563 pesetas, y el precio índice, de 54.454 pesetas.

El Ente propietario se reserva el derecho de tanteo, conforme al artículo 271 del Reglamento de Montes.

3.° Pagos.—Se efectuarán conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

4.° Pliegos.—Estarán de manifiesto en oficinas municipales, el de condiciones facultativas y económicas, desde las diez a las catorce horas.

5.° Garantías.—La provisional asciende a 1.307 pesetas y es indispensable su previa constitución para participar en la subasta. La definitiva es de 2.614 pesetas y será prestada por el adjudicatario.

6.° Proposiciones.—Serán presentadas en oficinas municipales conforme al pliego de condiciones económicas, desde el día siguiente al de publicación del anuncio de subasta hasta el anterior al de la apertura de plicas, en horas de diez a trece treinta.

7.° Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte días laborables desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, con las condiciones previstas en los pliegos y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.° De quedar desierta esta subasta primera tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles siguientes, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando escritura de poder, debidamente bastanteada), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que servirán de base para contratar, en pública subasta, la enajenación del aprovechamiento de ..., del monte número ... del Catálogo de Utilidad Pública, denominado ..., perteneciente a esta Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de ..., ofrece por su adquisición la cantidad de ... pesetas (en letra y número).

En ..., a ... de ... de 19 ...

El licitador,

(Firmado y rubricado.)

Villeguillo, a 26 de enero de 1973.—El Alcalde-Presidente accidental.—Ante mí: El Secretario.

275

## Ayuntamiento de Donhierro

*Subasta de resinas urgente*

A las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, a contar de la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la primera subasta de resinas del monte número 107, de estos propios, para la campaña de 1973, con arreglo a los datos siguientes:

Mesa: Se constituirá legalmente con arreglo a las disposiciones vigentes.

Número de pinos a resinar: 1.815, a vida, y 61, a muerte.

Método de resinación: Tramos primeros, "pica de corteza estimulada"; resto, sistema Hugues.

Tasación del aprovechamiento: 49.834 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Depósito provisional: 5 por 100 de la tasación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que ha de regir en la subasta y ejecución de la misma es el que esté vigente en la fecha de su celebración, que deberá ser aceptado por el adjudicatario, y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos: Podrán presentarse en Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a trece horas, desde el que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia y hasta media hora antes de la celebración de la subasta.

En sobre aparte se presentará: Resguardo de haber constituido la fianza provisional, documento nacional de identidad, declaración jurada de no hallarse comprendido en incapacidad o incompatibilidad y, en su caso, poder notarial debidamente bastanteado.

Serán de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, tasas y, en general, cuantos lleve anexos la subasta.

El que resulte rematante deberá ingresar en arcas municipales el importe total de la subasta.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de licitaciones.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda, a los ocho días hábiles, bajo el mismo tipo de tasación y condiciones.

Donhierro, a 22 de enero de 1973.—El Alcalde, Angel Gallego.

---

304

## Ayuntamiento de Armuña

*Subasta urgente de resinas*

Debidamente autorizados por la Jefatura del Instituto Provincial para la Conservación de la Naturaleza y cumpliendo acuerdo de esta Corporación municipal, a las horas que se señalan del día 20 del próximo mes de febrero y en su Salón de actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos de resinas autorizados en los montes que se indican, de la propiedad de este Municipio, para el año y campaña forestal de 1972-73, bajo las siguientes condiciones:

MONTE NUMERO 101

Número de pinos a resinar: A vida, 14.409. Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica de corteza estimulada"; resto, sistema Hugues.

Tasación: 391.103 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Hora: A las doce.

MONTE NUMERO 129

Número de pinos a resinar: A vida, 3.891; a mue 1.038. Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica corteza estimulada"; resto, sistema Hugues.

Tasación: 163.506 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Hora: A las doce treinta.

MONTE NUMERO 131

Número de pinos a resinar: A vida, 3.385; a mue 1.120. Sistema de resinación: Tramos primeros, "pica corteza estimulada"; resto, sistema Hugues.

Tasación: 118.698 pesetas.

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Hora: A las trece.

Cantidad para tomar parte en la subasta: 5 por del precio de tasación.

Pliego de condiciones facultativas: El que esté en gor en la fecha de la subasta, y el económico-admi trativo aprobado por esta Corporación, el que queda puesto al público, en esta Secretaría, por espacio de o días, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto el artículo 24 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

Los industriales licitadores están obligados a pres tar con su proposición el certificado profesional para quirir aprovechamientos forestales que autoriza el ejer cio resinero, expedido por cualquier Jefatura del ICON o testimonio notarial del mismo y, además, una decla ción jurada de no hallarse comprendido en ninguno los casos de incapacidad e incompatibilidad que det minan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Cont tación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de ena de 1953, carnet de empresa con responsabilidad, testim nio del mismo o documento que acredite tenerlo solici do y poder notarial, en caso de que el licitador concu en nombre de otra persona.

La admisión de pliegos se hará en la Secretaría Ayuntamiento desde el siguiente día hábil en que apar ca este anuncio en el B. O. de la provincia, durante horas de once a una, hasta media hora antes de la se lada para la celebración de cada subasta, reintegradas c arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de 25 pese da la MUNPAL.

El rematante queda obligado a cumplir las condic nes del pliego de las económicas, formado y aprob por esta Corporación.

El que resulte rematante contrae la obligación de gresar en la Habilitación del ICONA de la provincia cantidad que corresponda a cada monte, importe de jornales de señalamiento y demás expuesto.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se lebrará la segunda, en las mismas condiciones que s vieron de base a la primera, en el mismo lugar, a misma hora y a los tres días hábiles de la anterior.

Armuña, a 27 de enero de 1973.—El Alcalde, Ciria Manso.

---

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTOR

*Para conocimiento de los señores suscriptores fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar suscripción, haciendo el pago por giro postal, se h saber, por el presente anuncio, que sobre su impo procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concep de amortización de empréstitos.*

*LA ADMINISTRACION*

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

86

## Ayuntamiento de Torrecilla del Pinar

Formado por este Ayuntamiento el pliego de condicio- s económico-administrativas por el que ha de regir la basta para enajenar el aprovechamiento de resinas del onte número 53 del Catálogo, de estos propios, para actual año forestal, se hallan de manifiesto en la Se- etaría del Ayuntamiento, así como los demás documen- s, pudiendo presentar reclamaciones, en el plazo de ho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de ntratación.

Torrecilla del Pinar, 11 de enero de 1973.—El Alcal- Francisco Martín.

---

132

## Ayuntamiento de Yanguas de Eresma

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condi- ones facultativas y económicas que han de servir de se para la subasta del aprovechamiento de pastos del ado titulado de "San Pedro", por el tiempo desde que notifique la adjudicación definitiva hasta el 15 de di- embre de 1973, queda expuesto al público, en la Secre- ría municipal, por espacio de ocho días, conforme dis- ne el artículo 24 del vigente Reglamento de Contrata- n.

Yanguas de Eresma, 16 de enero de 1973.—El Alcal- Feliciano Lázaro.

---

342

## Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Solicitada por Unión Resinera Española la devolución la fianza definitiva por aprovechamiento de la resina estos propios, del año forestal 1971-1972, que tiene nstituida en este Ayuntamiento, se hace público para e, durante el plazo de quince días, se presenten las re- maciones a que hubiera lugar.

Aldeanueva del Codonal, 29 de enero de 1973.—El lcalde, Pedro Herrero.

---

317

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Aprobados por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de esta lla de Cuéllar (Segovia) los pliegos de condiciones que n de servir de base a las subastas de resina en los mon- s de este Ayuntamiento, campaña 1972-73, que a con- uación se citan:

Monte número 9, "Cañada de la Pimpollada", único.
Monte número 11, "Argantilla y Curios", único.
Monte número 14, "Pinar de Villa", único.
Monte número 15, "Pinarejo Entrambos Ríos", único.
Monte número 229, "Carrasamboal", único.

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este yuntamiento, donde pueden ser examinados por cuan- s lo deseen, en plazo de cuatro días, horas de oficina, las diez a las trece, y durante dicho lapso de tiempo rmular contra los mismos las reclamaciones que se fun- n en derecho, a partir de la publicación de este edicto el B. O. de la provincia, de acuerdo a cuanto determi- n los artículos 19 y 24 del Reglamento de Contrata- ón de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, iedando todo ello justificado en los respectivos expe- entes.

Cuéllar, a 27 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael las Heras Mateo.

259

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero, el pliego de condiciones que ha de servir de base al concurso convocado para contratar los servicios de un grupo musical o conjunto que actúe en las fiestas de los Barrios de Arroyo de Cuéllar, Campo de Cuéllar, Chatún, Lovingos, Las Dehesas y Fuentes de Cuéllar, queda expuesto al público por el plazo reglamentario.

Cuéllar, a 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

259

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero, el proyecto técnico redactado por el Arquitecto municipal don Angel Camarero Adrados, para construcción en Cuéllar de un Centro Subcomarcal de Sanidad, queda expuesto al público, por plazo de quince días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 128 y siguientes de la Ley de Régimen Local, al objeto de oír reclamaciones.

Cuéllar, a 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

259

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones que servirá de base al concurso para contratar las obras de abastecimiento y saneamiento de los Barrios de Lovingos, Dehesa Mayor, Dehesa de Cuéllar y Fuentes de Cuéllar, queda expuesto al público, por el plazo de cuatro días, al haberse acordado la reducción de los plazos licitatorios a la mitad.

Cuéllar, a 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

259

## Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de enero, el pliego de condiciones que servirá de base a la adquisición, mediante concurso, de solares con destino a la ubicación de un Centro Subcomarcal de Sanidad, Grupo Escolar y Parque Municipal de Servicios, queda expuesto al público, por plazo de cuatro días, al haberse acordado la reducción de los plazos licitatorios a la mitad.

Cuéllar, a 24 de enero de 1973.—El Alcalde, Rafael de las Heras Mateo.

---

258

## Ayuntamiento de Cabezuela

Solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida en su día por La Unión Resinera Española, S. A., en este Ayuntamiento, como adjudicataria del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, número 181 del Catálogo, del año forestal 1971-72, se hace público a fin de que, durante el plazo de quince días, puedan oírse reclamaciones, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Cabezuela, a 23 de enero de 1973.—El Alcalde, Faustino Gómez.

212

## Ayuntamiento de Barbolla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de 102 maderas de chopo de la propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, con el fin de que la persona que lo desee pueda examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que considere oportunas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Barbolla, a 20 de enero de 1973.—El Alcalde, Antonio Fernández.

271

## Ayuntamiento de Gomezserracín

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que sirve de base a la subasta de resinas del monte número 29 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Pimpollada y Plantío", y año forestal 1972-73, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Gomezserracín, 25 de enero de 1973.—El Alcalde, Jose M.ª Pinilla.

306

## Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar

Solicitada por don Maximiliano de Dios Cuesta, vecino de Olombrada, la devolución de fianza por él constituida para garantizar el contrato de obras de construcción de cuatro viviendas subvencionadas por cuenta de este Ayuntamiento, se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse en la Secretaría municipal las reclamaciones que se consideren procedentes.

Lastras de Cuéllar, 25 de enero de 1973.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

302

LA LOSA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

La Losa, a 24 de enero de 1973.—El Alcalde, F. Redondo.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:*

LASTRAS DE CUELLAR 301
PALAZUELOS DE ERESMA 321
TORRE VAL DE SAN PEDRO 322
NAVALMANZANO 323

## Ayuntamiento de Mata de Cuéllar

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de c ciones económico-administrativas por el que se ha d gir la subasta para la resinación de 8.520 pinos, a y 2.868, a muerte, por "pica de corteza estimulada", el año forestal 1972-73, del monte de estos propios nominado "El Plantío", número 34, se encuentra de nifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dur ocho días hábiles, pudiendo presentar reclamacione amparo del artículo 24 del Reglamento de Contrata de las Corporaciones Locales.

Mata de Cuéllar, a 27 de enero de 1973.—El Alca Amalio Oviedo.

## Ayuntamiento de Carrascal del Río

EDICTO

Aprobados por el Ayuntamiento de mi presidencia pliegos de condiciones económico - administrativas y cultativas que han de regir en el concurso para la ad sición de 1.500 kilogramos de cemento y 3.607 metros tubo de hormigón vibrado para la obra de saneamie de esta localidad, queda expuesto al público, en Secr ría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimie y a los efectos de cuanto dispone el artículo 24 del glamento de Contratación de las Corporaciones Loc de 9 de enero de 1953.

Carrascal del Río, 26 de enero de 1973.—El Alca Andrés Rodrigo.

RIAZA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón muni de habitantes, relativa a 31 de diciembre de 1972, q expuesta, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por pacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

Riaza, a 27 de enero de 1973.—El Alcalde, José lentín Gil Pérez.

*Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcal de los pueblos siguientes:*

ABADES
GALLEGOS
SAMBOAL

FRESNEDA DE CUELLAR

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de pr puesto extraordinario, formado para atender el pago las obras de canalización del arroyo de la Chorrera, e rá de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ay tamiento, por espacio de quince días, con arreglo a dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de R men Local, durante cuyo plazo se podrán formular pecto al mismo las reclamaciones y observaciones qu estimen convenientes.

Fresneda de Cuéllar, a 24 de enero de 1973.—El calde, Mariano Martín Alonso.

*Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñig*